



Ayuntamiento de San Miguel de Salinas

ALCALDÍA

CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE MEJORA DE PAVIMENTACIÓN EN RONDA SUR

1. INTRODUCCIÓN

Por Decreto del Sr. Diputado de Infraestructuras y Asistencia a Municipios nº 2019-4162 de 28 de octubre de 2019, se concedió a este Ayuntamiento subvención dentro de la Convocatoria de Subvenciones para Inversiones Financieramente sostenibles, anualidad 2019, para la ejecución de la obra de “Mejora de pavimentación en Ronda Sur”. La notificación de la Resolución se recibió el 6 de noviembre de 2019.

Los plazos establecidos en la Resolución (justificación de adjudicación y ejecución de la actividad objeto de la subvención con anterioridad a la finalización del ejercicio 2019) hace casi imposible el cumplimiento de los mismos, no obstante, como mínimo se debe probar la imputación del gasto al Capítulo 6 de la Clasificación Económica del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento para 2019.

Por ello, una vez redactado el proyecto y aprobado el mismo, se hace necesario iniciar la contratación sin dilación.

2. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL

La Ronda Sur, en el tramo que discurre entre la intersección del camino con la carretera San Miguel de Salinas-Dehesa de Campoamor (CV-941) y la calle Góngora, se encuentra pavimentada, pero debido al paso del tiempo, lluvias y tráfico constante, el mismo se encuentra con tramos muy deteriorados, lo que hace preciso actuar sobre él.

3. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la ejecución de la obra de “MEJORA EN LA PAVIMENTACIÓN DE LA RONDA SUR DE SAN MIGUEL DE SALINAS”.

4. ANÁLISIS ECONÓMICO

Se calcula un valor estimado de 81.902,36 euros más 17.199,49 euros de IVA, como Presupuesto de Licitación.

5. ANÁLISIS DEL PROCEDIMIENTO

A) JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Ayuntamiento de San Miguel de Salinas

Calle 19 de Abril, 34, San Miguel de Salinas. 03193 Alacant/Alicante. Tfno. 965720001. Fax: 965720007



Cód. Validación: 93PJLDFSTDEEJXHXCTQZYHG6HZ | Verificación: <http://sarmigueldesalinas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Ayuntamiento de San Miguel de Salinas

El procedimiento de contratación adecuado de acuerdo a lo dispuesto en el art.159.1.a) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, es el Procedimiento Abierto Simplificado.

B) CALIFICACIÓN DEL CONTRATO

Se trata de un contrato administrativo de obras (art.13 LCSP).

C) ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN POR LOTES

La realización independiente de las prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, pues todas están íntimamente relacionadas.

D) DURACIÓN

La duración de la obra según Proyecto es de tres meses.

En San Miguel de Salinas, a fecha de firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fdo.: Juan de Dios Fresneda Arquero

